



by  **SCOTT**
SÁBADO 20 DE SEPTIEMBRE DE 2025

NORMATIVA



Art. 1.- Alpujarra Magna 2025 es una marcha ciclodeportiva para todos los ciclistas federados y no federados mayores de 18 años.

La prueba, está organizada por el Ayuntamiento de Lanjarón, con la colaboración del club Trance Cycles, la Federación Andaluza de Ciclismo y el patrocinio de Scott.

Art. 2.- Habrá cápsula de seguridad, rebasada la bandera verde se quedará fuera según las indicaciones de las autoridades competentes.

Art. 3.- La salida será a las 08:30 h desde la Plaza de la Constitución de Lanjarón. El recorrido será de 133Km aproximadamente.

Art.4.- Los costes de inscripción y política de devolución, son:

- Ciclistas federados: 55€
- Ciclista NO Federados: 67€ (55 inscripción + 12€ licencia de un día)

Las devoluciones y/o cambio de dorsal tendrán el siguiente recargo:

- Hasta el 29 de agosto, se devolverán 45€ a los federados y 57€ a los no federados.
- Del 30 de agosto al 13 de septiembre, se devolverán los 35€ a los federados y 47€ a los no federados
- Desde el 14 de septiembre no se admiten devoluciones.
- El cambio de dorsal tendrá un coste de 5€.

Art.5.- Para participar es obligatorio estar en posesión de la correspondiente licencia de ciclismo homologada por la UCI o FCC, o suscribir la licencia de día con el seguro proporcionado por la organización. Son los únicos seguros válidos aceptados por las autoridades.

La participación en la prueba está bajo la responsabilidad y propio riesgo de los participantes. El participante en el momento de su inscripción manifiesta encontrarse físicamente apto para la prueba.

Art.6.- SÓLO SE CONSIDERA UNA INSCRIPCIÓN VÁLIDA cuando se han abonado los derechos de inscripción. Es decir, NO EXISTE la posibilidad de preinscripción y pago al recoger el dorsal.

Art.7.- Las inscripciones se realizarán mediante la pasarela de pago de www.cruzandolameta.es. En caso de realizar un cambio de titular se deberá de comunicar al mail info@cruzandolameta.es facilitando todos los datos necesarios del participante a sustituir.

Art.8. - La recogida de dorsales se realizará en la oficina técnica de carrera el viernes 19 de septiembre de 17:30 h a 22:00 h y el mismo día de la prueba de 7:00 h a 8:15 h.

Todo participante deberá llevar, de forma obligatoria y visible, la placa en la parte delantera de la bicicleta. Aquel ciclista que no lleve colocada de manera visible la placa de la bicicleta será excluido del recorrido por miembros de la organización o por las fuerzas del orden.

- LA PLACA debe llevarse en la parte delantera de la bicicleta bien visible sin doblar, y sin ocultar ni alterar la publicidad.
- EL CHIP va adherido a la placa, formando una unidad con esta.

El dorsal y el chip son artículos personales e intransferibles. La persona inscrita sólo podrá participar con el dorsal que le ha sido asignado y acepta no permitir el uso del mismo a otras personas. No se admitirán reclamaciones por extravío del chip o colocación en lugar inadecuado.

Art.9.- Para recoger el dorsal ES OBLIGATORIO presentar el DNI o NIE y la licencia de Ciclismo en el caso de que no se haya suscrito el seguro propuesto por la organización.

Art.10.- ES OBLIGATORIO EL USO DEL CASCO DE CICLISMO HOMOLOGADO.

Art. 11.- La organización dispondrá, durante el desarrollo de la prueba de tres ambulancias con médicos, en puntos estratégicos del recorrido y un PMA (Punto Médico Avanzado) en la línea de llegada y tres vehículos escoba.

Art. 12.- La organización dispondrá de dos vehículos de asistencia mecánica a lo largo de la prueba, pero no está obligada a prestar servicio a todos los participantes. En caso de avería, la mano de obra será gratuita, pero las piezas de recambio correrán a cargo de los participantes.

Sólo se tendrán en cuenta las reparaciones que se puedan solucionar en ruta, excepto los pinchazos. Todos los participantes deben llevar sus recambios y ser autosuficientes. La asistencia mecánica de la organización es un servicio de cortesía.

Art.13.- Los avituallamientos contendrán productos sólidos y líquidos.

Art.14.- La prueba sólo se podrá realizar en bicicleta de carretera, no están permitidas las E-Bike.

Art. 15.- El control de paso se realizará de manera electrónica mediante el uso de chip, que está adherido a la placa numerada.



by  **SCOTT**

SÁBADO 20 DE SEPTIEMBRE DE 2025

NORMATIVA



El sistema de control de paso ha demostrado su total fiabilidad, por lo que de manera automática se dará por FINISHER de la Alpujarra Magna a todos los participantes que hayan hecho el paso por los puntos de control.

Art.16.- Sistema de eliminación:

Todo participante que sea rebasado por la bandera verde, quedará fuera de la cápsula de seguridad, y deberá llevar una pegatina tapando el dorsal de la bicicleta, colocada por el personal de la organización o bien en los puntos especificados en rutómetro como cierre de control.

A las 17:30 h se cerrará el control de llegada y se dará por finalizada la IX Alpujarra Magna.

El participante que sobrepase estos horarios deberá abandonar la prueba de manera obligatoria, haciendo uso del furgón escoba o bien, excluido de la prueba, pasará bajo su responsabilidad a ser un usuario de la vía pública si decidiera continuar el recorrido en bicicleta. Los participantes que se encuentren en esta circunstancia podrán continuar la prueba, pero no se les acreditará con la medalla de Finisher.

Art. 17.- Se considerará Finisher de la Alpujarra Magna todo participante que complete el recorrido en su totalidad, dentro de los horarios previstos por la organización, haciéndosele entrega de una paletilla Alpujarreña.

Los premios se otorgarán según criterio de la organización.

Art. 18.- Todos los participantes, deberán de hacer caso y seguir las normas de circulación. Quién no cumpla las normas de circulación será expulsado de la prueba y de las ediciones posteriores. La inscripción en la prueba supone que el participante asume los riesgos inherentes a la participación en una prueba abierta al tráfico, y excluye a la organización de la prueba de responsabilidades por cualquier incidencia o accidente derivado de la participación en la prueba.

Art. 19.- La organización no se hace responsable de ningún accidente del que pudiera ser causa o víctima el participante, que deberá estar cubierto por la correspondiente licencia federativa o seguro de accidentes contratado a la organización en caso de no estar federado. Tampoco se hace solidario de los gastos ni las deudas que pudieran contraer los participantes durante la prueba, ni de los extravíos o averías que pudiesen sufrir las bicicletas u otro equipamiento de los participantes. El participante exime a la organización de cualquier responsabilidad por pérdida o deterioro de objetos personales por cualquier circunstancia.

Art. 20.- La organización se reserva el derecho de realizar las modificaciones oportunas, cuando por algún motivo lo estime necesario. Así mismo se reserva el derecho de admisión.

Art. 21.- Derechos de imagen. La aceptación del presente reglamento implica obligatoriamente que el participante autoriza a los organizadores de la Alpujarra Magna a la grabación total o parcial de su participación en la misma, da su acuerdo para que pueda utilizar su imagen para la promoción y difusión de la imagen de la marcha en todas sus formas (radio, prensa, video, foto, DVD, internet, carteles, medios de comunicación, etc.) y cede todos los derechos relativos a su explotación comercial y publicitaria que consideren oportuno ejecutar sin derecho por su parte a recibir compensación económica alguna. Este artículo se hace extensible también a fotografías.

Art. 22.- El mero hecho de inscribirse en esta prueba supone la aceptación del presente reglamento, renunciando a toda acción legal que pudiera derivarse de su participación en la prueba.

Art. 23.- De manera estricta, se realizará la penalización de aquellos participantes que:

- No respeten las normas de circulación.
- No respeten las consignas de seguridad indicadas por la Guardia Civil y fuerzas de seguridad y por la organización.
- No pasen por el control de salida y por otros situados en el recorrido.

Ensucien o degraden el itinerario, arrojando desperdicios.

- Comportamientos que impidan el normal desarrollo de la prueba y que vayan en contra del presente reglamento.
 - Ayuda de vehículos externos a la organización contacto físico o seguir a la rueda.
 - Guardia Civil, fuerzas de seguridad y la organización, tomarán nota de aquellos que realicen algunas de las conductas indicadas anteriormente.
 - La organización adquiere el compromiso frente al resto de participantes y a las autoridades de sancionarlos de manera efectiva. La penalización será:
 - Descalificación de la prueba, sin derecho a medalla Finisher.
 - Inclusión en los listados de los participantes sancionados, para su posterior publicación.
 - Prohibición de participar en otras ediciones de la prueba.
 - Las sanciones impuestas por las autoridades, a las que por su actitud pudiese hacerse merecedor.

Art. 24.- La organización designará a un grupo de colaboradores cuya función consistirá en velar por la seguridad de la prueba. Dichos colaboradores tendrán la facultad de comunicar a la organización el comportamiento de cualquier participante, de las conductas descritas en el artículo 25. Estas comunicaciones tendrán idéntico valor que las denuncias efectuadas por la propia organización.

Art. 25.- La organización no asumirá ninguna responsabilidad si el evento se suspende o aplaza por causas de fuerza mayor.

Art. 26.- Se recomienda encarecidamente a los participantes hacerse un reconocimiento médico antes de participar en la prueba.

Art. 27.- La organización, garantiza el pleno cumplimiento de la normativa de Protección de Datos de Carácter Personal, y así, el firmante queda informado y presta su consentimiento a la incorporación de sus datos a los ficheros automatizados existentes en el club y al tratamiento de los mismos para su utilización en relación con el desenvolvimiento de gestiones administrativas, comerciales y otras actividades propias.